

RESOLUCIÓN No. 446 DEL 30 DE AGOSTO DE 2018

Por la cual se acepta oferta para el proceso de selección mínima cuantía EPCSRV No. 040-2018, "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y COMBUSTIBLE DIESEL), SEGÚN RESOLUCION 002493 DE FECHA 03 AGOSTO DE 2018, PARA TODOS LOS VEHICULOS OFICIALES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE VITERBO (J Y P MUJERES)".

La Directora del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Viterbo (J y P Mujeres).

En ejercicio de las facultades legales reglamentarias contenidas en la Ley 80 de 1993, 489 de 1998 y 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y en especial las atribuciones conferidas en el acuerdo 003 de 14 de febrero de 2007, emanada del Consejo Directivo del Instituto y la delegación del Director General del INPEC y resolución 1973 del 06 de junio de 2012.

CONSIDERANDO:

La Dirección del **Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Viterbo (J y P Mujeres)**, abrió el proceso de contratación para la ejecución de esta partida, aplicando para este proceso la suma de Siete Millones de Pesos Moneda Corriente (\$7.000.000), tomando como base los certificados de disponibilidad presupuestal emitido No. 11218. Para asumir los compromisos respecto a **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y COMBUSTIBLE DIESEL) PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE VITERBO-BOYACÁ (J Y P MUJERES)"**.

Que mediante Resolución **002353 de fecha 26 de Julio de 2018**, deroga la Resolución 003418 de fecha 22 de septiembre de 2017, y RESUELVE, Capitulo Primero – DELEGACION EN CONTRATACION, en su **Artículo 5. DELEGAR** en los Directores de Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional del INPEC, en su numeral 2. Para los Establecimientos de Reclusión no incluidos en la lista numeral 1, de este artículo, aplican las mismas competencias señaladas para su funcionamiento y gestión, **hasta un máximo de QUINIENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (500 SMMLV)**, dentro del presupuesto asignado de recursos de la Nación y aprobado de Recursos Propios.

Que el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Numeral 8 del Decreto 1082 de 2015, establece la adjudicación de los procesos de selección mínima cuantía, mediante la aceptación de la oferta, que junto con la oferta para todo el efecto constituyen el contrato celebrado.

Que dando estricto cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Numeral 8 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, se publicó en la **PLATAFORMA DE SECOP II** los estudios previos y la invitación pública a participar en el proceso.

Que de acuerdo con el cronograma fijado en la **PLATAFORMA DE SECOP II – CONFIGURACION - CRONOGRAMA**, se cumplió con el término establecido para presentar propuestas, se recibieron en la **PLATAFORMA DE SECOP II** las propuestas comerciales de:

No.	PROVEEDOR	VALOR UNITARIO	VALOR PRESUPUESTADO
1	COMPRESSEND NATURAL GAS COLOMBIA S.A	GASOLINA \$9.270	7.000.000"
		A.C.P.M \$8.489	

Que el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Viterbo (J y P Mujeres) realizó evaluación Técnica, Jurídica y de menor precio de acuerdo a lo estipulado en la invitación pública.

Que de acuerdo con la propuesta comercial presentada por: **COMPRESSEND NATURAL GAS COLOMBIA S.A** representante legal **MARIANO REY RAMIREZ** quien tuvo el menor precio para el se realizó la correspondiente verificación de los requisitos habilitantes, requisitos técnicos y menor precio al tenor de lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Numeral 4 del Decreto 1082 de 2015.

Que una vez analizada la propuesta presentada por el oferente, el Comité Asesor Evaluador emitió un informe de evaluación que fue publicada en el **PLATAFORMA DE SECOP II**.

En mérito de lo anteriormente expuesto:

RESOLUCIÓN No. 446 DEL 30 DE AGOSTO DE 2018

Por la cual se acepta oferta para el proceso de selección mínima cuantía EPCSRV No. 040-2018, "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y COMBUSTIBLE DIESEL), SEGÚN RESOLUCION 002493 DE FECHA 03 AGOSTO DE 2018, PARA TODOS LOS VEHICULOS OFICIALES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE VITERBO (J Y P MUJERES)".

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar y adjudicar el contrato a la Oferta presentada por **COMPRESSEND NATURAL GAS COLOMBIA S.A** representante legal **MARIANO REY RAMIREZ** para la invitación EPCSRV No 040-2018, cuyo objeto es: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y COMBUSTIBLE DIESEL), SEGÚN RESOLUCION 002493 DE FECHA 03 AGOSTO DE 2018, PARA TODOS LOS VEHICULOS OFICIALES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE VITERBO (J Y P MUJERES)", por la suma de **CUATRO MILLONES TRES MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.003.917)** la cual se detalla a continuación:

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VLR UNITARIO	VLR TOTAL
1	GASOLINA CORRIENTE	MEZCLA COMPLEJA DE HIDROCARBUROS ENTRE TRES Y DOCE ATOMOS DE CARBONO FORMADA POR FRACCIONES COMBUSTIBLES PROVENIENTES DE DIFERENTES PROCESOS DE REFINACION DEL PETROLEO TALES COMO DESTILACION ATMOSFERICA, RUPTURA CATÁLICA, RUPTURA TÉRMICA, ALQUILACION, POLIMERIZACION, REFORMADO CATALICO, ETC.	GALON	SEGÚN LA NECESIDAD	\$9.270	\$7.000.000
2	COMBUSTIBLE DIESEL (ACPM)	MEZCLA DE HIDROCARBUROS ENTRE DIEZ Y VEINTIOCHO ÁTOMOS DE CARBONO QUE SE UTILIZA COMO COMBUSTIBLE DE MOTORES DIESEL Y SE OBTIENE POR DESTILACION DIRECTA DEL PETROLEO.	GALON	SEGÚN LA NECESIDAD	\$8.489	
VALOR TOTAL						\$7.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese de la presente Resolución al oferente favorecido.

ARTICULO TERCERO: Realizar por intermedio del Área de Contratación, la Comunicación de Aceptación de la Oferta, la cual se entenderá como suscrita dentro del mismo día en que se realiza la publicación en la **PLATAFORMA DE SECOP II** de la Aceptación de la Oferta.

ARTICULO CUARTO: Ordénese la publicación de los actos y documentos correspondientes a este proceso de selección en la **PLATAFORMA DE SECOP II** con el objeto "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y COMBUSTIBLE DIESEL), SEGÚN RESOLUCION 002493 DE FECHA 03 AGOSTO DE 2018, PARA TODOS LOS VEHICULOS OFICIALES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE VITERBO (J Y P MUJERES)", se podrán consultar en el **PLATAFORMA DE SECOP II** o en la oficina de Gestión Corporativa del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Viterbo (J y P Mujeres).

ARTICULO SEXTO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición y contra el presente acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Rosa de Viterbo, a los treinta (30) días del mes de agosto de 2018

DRA. SOFIA IMELDA ALVARADO BAYONA
Directora - EPMSC de Santa Rosa de Viterbo (J y P Mujeres)

Proyecto: PU. Nancy Bernal Estupiñán / Gestión Contractual
Reviso: OL. CASTAÑEDA PEDRO ELIAS / Coordinador Área Jurídica
Fecha de Elaboración: 30-08-2018
Ubicación: C:\CONTRATACION 2018\INVITACIONES\040-2018